

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diecisiete de junio de dos mil veintidós

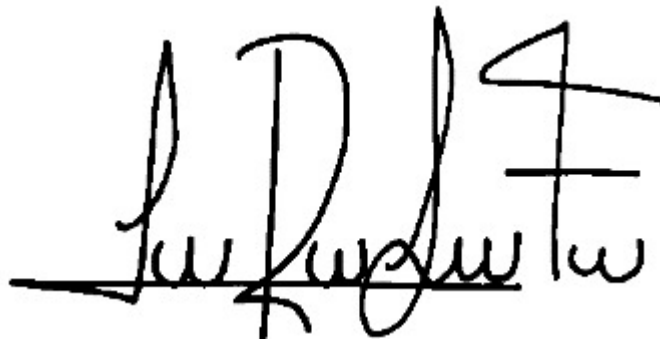
Rad. 2021-478

Por ajustarse a los lineamientos del Art. 76 del C. General del Proceso, se acepta la renuncia al poder presentada por el Dr. JEMISON JHORDANO BELTRAN CRUZ, el cual le fuera conferido por el BANCO DAVIVIENDA S.A.

Reconózcase personería a la doctora MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ para actuar como apoderada judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A. en los términos y para los fines del memorial poder anexo.

Remítase a la dirección electrónica de la apoderada, esto es, pmarodri@cobranzasbeta.com.co, el auto de mandamiento de pago del 17 de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lina Raquel Sanchez Tello', with a stylized 'L' and 'R' at the beginning and a horizontal line across the middle.

LINA RAQUEL SANCHEZ TELLO

Juez